
Calle Arturo E. Sampay

ORDENANZA N° 35194

SANCIONADA: 05.12.2013

PROMULGADA: 16.12.2013

PUBLICADA: 23.12.2013

ARTICULO 1º.- Designar, en cumplimiento con la Ordenanza N° 34.074/09, Art. 1º "Dr. Arturo E. Sampay" a la actual calle Rivadavia, desde Avenida San Lorenzo hacia el Norte.

ARTICULO 2º.- Se adjunta copia del acta de la comisión de nomenclatura urbana y acta de la audiencia pública realizada para tratar el mencionado expediente donde se aprueba el presente proyecto.

ARTICULO 3º.- Dese conocimiento a la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.